



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24057

28/11/2017

61138

AUTOR/A: RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Alberto (GCUP-ECP-EM); DELGADO RAMOS, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada por Sus Señorías, se informa que la complejidad técnica de la materia regulada en el Proyecto de Real Decreto por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las Administraciones Públicas, y la amplitud de su ámbito subjetivo, hacen necesario estudiar de manera exhaustiva toda la información aportada y valorar todos los efectos que se pudieran derivar de la aprobación de la iniciativa.

Madrid, 12 de febrero de 2018